



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-31261056-GDEBA-DSTAMJGM

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-31261056-GDEBA-DSTAMJGM, en cuyas actuaciones la agente Delfina GALDEANO, solicita se le conceda la Ampliación del Permiso Especial sin goce de haberes, a partir del 1° de enero de 2022 y por el término de trescientos sesenta y cinco días, y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada revista en la Dirección de Contabilidad dependiente de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 7, Código 3-0004-XI-3, Administrativo Ayudante “D” y un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

Que en el orden N° 4, obra la solicitud de extensión del Permiso Especial sin goce de haberes a partir del 1° de enero de 2022 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días de la agente GALDEANO.

Que en el orden N° 5, obra copia de la RESO-2021-338-GDEBA-MJGM mediante la cual se le concedió a la nombrada, un Permiso Especial sin goce de haberes a partir del 1° de enero de 2021 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Que en el orden N° 21, 25 y 32 tomaron intervención de su competencia, la Dirección de Contabilidad, la Dirección General de Administración y la Dirección Provincial Legal y Técnica, las cuales manifiestan que no tienen objeciones que formular a la presente gestión.

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que en razón de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo por el cual se dé por concedido el permiso especial sin goce de haberes de la agente en cuestión, a partir del 1° de enero de 2022 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y el Decreto N° 272/17 E.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dar por concedido, en la Jurisdicción 1.1.1.07 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, el permiso especial sin goce de haberes, a partir del 1° de enero de 2022 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, a la agente Delfina GALDEANO (DNI N° 40.145.755, Clase 1997), quien revista en la Dirección de Contabilidad dependiente de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 7, Código 3-0004-XI-3, Administrativo Ayudante “D” y un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley N° 10.430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.